Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – CESACION DE EFECTOS CIVILES
Demandante	SAMUEL PALACIOS MOSQUERA
Demandado	ALBA MIREYA SIERRA SIERRA
Radicado	05001-31-10-011-2019-00777-00
Instancia	Primera
Decisión	REQUIERE INTERSADA APORTE DOCUMENTACION CITACION DILIGENCIA NOTIFICACION PERSONAL Y CONSTANCIA DE RESULTAS DADA POR LA EMPRESA DE CORREOS NUM. 3 ART. 291 CGP

Requiérase a la parte interesada para que aporte al proceso la documentación correspondiente al envío de citación para diligencia de notificación de la demanda a la parte demandada, remitida por la empresa de correos Servientrega según la **guía 9122991821**, esto es el formato de citación diligenciado con su respectivo sello de cotejo y la constancia de las resultas del envió emitida por **Servientrega**, en la forma establecida en el numeral 3 del art. 291 del CGP.

También podrá en su defecto aportar la constancia de notificación en los términos indicados en el art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020

CUMPLASE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
93937d316ccdde57ff77fe5a01186053ed4e4b82ed91398de37e247c9c84e124
Documento generado en 26/01/2021 10:18:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica